



La educación que queremos para
la generación de los Bicentenarios

METAS EDUCATIVAS 2021



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Conferencia Iberoamericana
de Ministros de Educación

Organização
dos Estados
Ibero-americanos

Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

REFLEXIONES DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Educación en valores y sostenibilidad

Amparo Vilches y Daniel Gil Pérez

Universitat de València

España

La OEI no es responsable ni avala necesariamente el contenido de los mensajes ni la forma en que están escritos. El texto se publica tal y como ha sido remitido por el autor/autora.

- 13 de octubre de 2009 -

La Meta específica 14 persigue algo tan esencial como *"Potenciar la educación en valores para una ciudadanía democrática activa, tanto en el currículo como en la organización y gestión de las escuelas"*.

El propósito de nuestra reflexión es llamar la atención acerca del papel que puede y debe jugar en ello *el reto de la construcción de un futuro sostenible* y contribuir así a justificar la incorporación explícita y destacada de la educación para la sostenibilidad –algo que el documento inicial no recoge- en las Metas Educativas 2021.

Tomaremos como punto de partida de nuestra reflexión los estudios de Bernardo Kliksberg acerca de la juventud latinoamericana: saliendo al paso de los mitos que describen a los jóvenes de la región como violentos, carentes de inquietudes y faltos de interés en trabajar, Kliksberg afirma que, por el contrario, estos jóvenes *"tienen un potencial inmenso, como lo han demostrado cuando se crean condiciones propicias. El tema es generarlas"*. Y generar esas condiciones, añade, supone dar ocasión de *"hacer cosas en conjunto por metas de interés colectivo"* (Sen y Kliksberg, 2007).

La participación en la construcción de un futuro sostenible, haciendo frente a la grave situación actual de emergencia planetaria (ver www.oei.es/decada), puede ser hoy la meta de interés colectivo que proporcione a los jóvenes (y, en realidad, a los ciudadanos y ciudadanas de todas las edades y de todas las regiones del planeta) la ocasión de movilizar los valores de una ciudadanía solidaria.

La necesidad, con palabras de Federico Mayor Zaragoza (2000), de una profunda revolución cultural (al tiempo que tecnocientífica y política) para dar respuesta al conjunto de problemas estrechamente vinculados a los que la humanidad ha de hacer frente hoy se convierte así en un reto de la mayor relevancia, capaz de dar sentido a nuestras vidas, promoviendo cambios de actitud y comportamiento. El reto de la construcción de un futuro sostenible constituye, pues, una situación propicia para “hacer cosas en conjunto por metas de interés colectivo” y, por tanto, capaz de promover la educación en valores y el ejercicio de la ciudadanía en Iberoamérica y en el conjunto del planeta.

Debemos destacar a este respecto que *el logro de una sociedad sostenible conlleva la plena universalización del conjunto de los Derechos Humanos* (Vercher, 1998; Vilches y Gil Pérez, 2005). En efecto, la preservación sostenible de la especie humana en nuestro planeta exige la libre participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan al presente y futuro de la sociedad (lo que supone la universalización de los Derechos humanos de primera generación). Y supone igualmente la satisfacción de sus necesidades básicas (Derechos de segunda generación): ¿se puede exigir a alguien, por ejemplo, que no contribuya a esquilmar un banco de pesca si éste es su único recurso para alimentar su familia? No es concebible tampoco, por citar otro ejemplo, la interrupción de la explosión demográfica sin el reconocimiento del derecho a la planificación familiar y al libre disfrute de la sexualidad. Y ello remite, a su vez, al derecho a la educación. Como afirma Mayor Zaragoza, una educación generalizada es lo único que permitiría reducir, sea cual sea el contexto religioso o ideológico, el incremento insostenible de población.

Pero esta preservación aparece hoy como un derecho en sí mismo, como parte de los llamados *Derechos humanos de tercera generación*, que se califican como *derechos de solidaridad* (Vercher, 1998) y que incluyen, de forma destacada, el derecho a un ambiente sano, a la paz y al desarrollo para todos los pueblos y para las generaciones futuras. Se trata, pues, de derechos que incorporan explícitamente el objetivo de un desarrollo sostenible. Podemos concluir, pues, que el trabajo para *el logro de la sostenibilidad*, solidario de la universalización del conjunto de derechos humanos, constituye un elemento esencial de la educación en valores para una ciudadanía democrática activa, por lo que habría de aparecer explícita y destacadamente en las Metas Educativas 2021, es decir, en la versión definitiva de “La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”.

Amparo Vilches y Daniel Gil Pérez

Referencias bibliográficas

- MAYOR ZARAGOZA, F. (2000). *Un mundo nuevo*, Barcelona: UNESCO. Círculo de lectores.
- SEN, A. y KLIKSBERG, B. (2007). *Primero la gente*, Barcelona: Deusto.

VERCHER, A. (1998). Derechos humanos y medio ambiente, *Claves de Razón práctica*, 84, 14-21.

VILCHES, A. y GIL-PÉREZ, D. (2005). Futuro sostenible y Derechos humanos. En OEI (Coord.) *Educación, Ciencia y Cultura en La hora de Iberoamérica*, 131-167. Madrid: PIAF, S. L.